

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 28 de mayo del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, José Eduardo Ramírez Vergara y Elva García Melgar, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto, así como los CC. Regina Irastorza Tomé, Regidora del Ayuntamiento; María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal; Alejandro Romero Parra, Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional; Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal; Oscar Leonel Olmos Herrera, Director General de Inteligencia; Leticia del Carmen Paz Mendoza, Directora de Juzgados Cívicos; Israel Rene Martínez Negrete Coordinador Municipal de Protección Civil, Francisco Aguilar Velázquez Director General de Transito, José Hernández Espinosa Director de Proximidad Ciudadana, Celia González Sánchez Directora General Jurídica de la SSCM, Víctor Eduardo Aguirre Zúñiga, Director General del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Municipio; Andrés Clemente Carrillo Marrot, Director de Formación y Profesionalización de Seguridad Municipal; Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración; David Medina Alacrón, Director de Logística y análisis; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 9** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 032**, de fecha 25 de mayo del presente año, relativo a la Presentación del Informe trimestral de Actividades enero-marzo 2026 de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad manifestó que previo a someter a consideración de los presentes el presente punto del orden del día, notifica a esta comisión que previo a esta sesión les hizo llegar el oficio REG./749/2026 mediante el cual solicita la inclusión de un asunto general en la orden del día de la presente, informando que el mismo versa sobre la Presentación y cuenta del oficio No. SSCM/DGPM/466/2026 suscrito por el Lic. Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, a través del cual remite a esta Comisión el Programa anual de Supervisión, Verificación y Vigilancia de la Prestación del servicio de seguridad privada correspondiente al ejercicio fiscal en curso el cual únicamente es de carácter informativo. Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de esta Comisión sometió a consideración de los presentes la inclusión del referido asunto general en la orden del día de la presente sesión, votación que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.

Una vez incluido el asunto general anteriormente expuesto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad sometió a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día previamente modificado. El presente punto del orden

REGIDORES

del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Presentación del Informe trimestral de Actividades enero-marzo 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

Cuarto.- Previo al desahogo del presente punto del orden del día, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad recordó a los presentes la dinámica que fue explicada en el anterior punto del orden del día, haciendo hincapié en que se continuaría explicado el oficio SSCM/253/2026 concentrándose en temas propios al informe trimestral.

Una vez concluida la explicación del Presidente de esta Comisión, cedió el uso de la voz a la C. María del Consuelo Cruz Galindo a efecto de que explicara lo relativo al Informe trimestral de Actividades enero-marzo 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

La C. María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana cedió el uso de la voz al C. Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración, a efecto de que realizará la explicación relativa al presente informe, quien expuso a los integrantes de esta comisión lo relativo al estado de avance presupuestal por áreas en relación al recurso de libre disposición y recurso de ramo 33, resumen detallado de las modificaciones presupuestales.

Finalmente, y al no haber intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, el cual es votado por 3 votos a favor y 2 en contra, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que el **Informe trimestral de Actividades enero-marzo 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado de la información presentada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

REGIDORES

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

XII. Seguridad Pública y Tránsito:

[...]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones. >>

Segundo.- Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

REGIDORES

[...]>>

Tercero. - Que el artículo 283 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en su segundo párrafo establece la obligatoriedad de las dependencias y entidades a rendir informes trimestrales al Ayuntamiento, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 283.- Los Ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del plan y los programas, así como de los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y paramunicipales de la administración pública deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus atribuciones, informarán sobre el cumplimiento del plan y los programas a su cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento podrá solicitar información en cualquier tiempo.

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe trimestral de Actividades enero-marzo 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**.

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe trimestral de Actividades enero-marzo 2026 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad

Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)

Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)

REGIDORES



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO NO.9 CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA NO.32, DE FECHA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE AL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES ENERO-MARZO 2026 DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx